Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: *Informe sobre el Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la ejecución del cuarto trimestre del ejercicio 2017.*

Datos remitidos al MINHAP el 18 de enero de 2018.

1. Normativa aplicable.

- **CE** *Constitución Española de 1978 artículo 135***.**
- **LRBRL:** *Ley* 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** *Texto Refundido de Ley* 39/1988, de 28 de diciembre, *Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales*.
- **ICAL:** *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales de aplicación en todo aquello que no sea contrario a la LOEPSF.*
- **Orden HAP/2105/2012** *de 1 de octubre, modificado por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.*
- **EPEELL:** *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales*

2.- Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación.

- **SEC:** *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, constituido como norma jurídica obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable a*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

todos los estados miembros de la Unión Europea por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

- **MANUAL SEC:** *Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.*
- Contestación de 28 de enero de 2013 de la **Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** a la pregunta formulada por este Ayuntamiento sobre cuestiones relativas al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ante la incorporación del remanente de Tesorería afectado.

3.- Cumplimiento de obligaciones trimestrales de remisión de información al MINHAP.

El art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificado por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre contenido en el capítulo IV de la misma y denominado "Obligaciones *de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales"*, establece las obligaciones de suministro de información que con carácter trimestral han de remitir las entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través de los sistemas que tiene el MINHAP habilitados al efecto.

Dispone el citado artículo que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones. Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

Los formularios puestos a disposición por el MINHAP para la remisión de los estados de ejecución trimestral se refieren únicamente a las entidades clasificadas como Administración Pública según las normas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) , que en el ámbito de nuestro municipio son :

- El Ayuntamiento como entidad matriz
- El Organismo Autónomo "Patronato Monte del Pilar

4.- Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en las entidades comprendidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF.

De acuerdo con los datos extraídos de la contabilidad municipal remitidos al MINHAP, que figuran en el anexo de este informe, de la ejecución del cuarto trimestre del ejercicio 2017, se deduce una situación de ***superávit (o capacidad de financiación) en términos SEC de 15.002.164,90€.***

CONCEPTOS	*AYUNTAMIENTO*	*MONTE DEL PILAR*	*TOTAL*
A) presupuesto de ingresos capítulos I a VII	73.032.711,11	964.522,00	73.997.233,11
B)presupuesto de gastos capítulos I a VII	56.871.570,13	717.103,87	57.588.674,00
TOTAL (A-B)	***16.161.140,98***	***247.418,13***	***16.408.559,11***
AJUSTES			
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.165.858,56	0,00	-1.165.858,56
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	75.810,89	0,00	75.810,89
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-41.179,20	0,00	-41.179,20
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	84.217,44	0,00	84.217,44
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	201.588,00	0,00	201.588,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	-286.889,56	0,00	-286.889,56
Intereses	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

CONCEPTOS	*AYUNTAMIENTO*	*MONTE DEL PILAR*	*TOTAL*
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-274.083,21	0,00	-274.083,21
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Contratos de asociación publico privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	0,00
Prestamos	0,00	0,00	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Otros (1)	0,00	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES:	***-1.406.394,21***	***0,00***	***-1.406.394,21***
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	***14.754.746,77***	***247.418,13***	***15.002.164,90***
En porcentaje sobre los ingresos no financieros	***20,20%***	***0,26%***	***20,27%***

5.- Regla de gasto

Los datos que configurarían el cálculo de la Regla de gasto del ejercicio, conforme a la estimación de liquidación del ejercicio exigida en la remisión de información del tercer trimestre, serían los siguientes:

	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016			**EJECUCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017**		
	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO A) EMPLEOS NO FINANCIEROS: (SUMA CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS)	62.123.270,74	839.090,09	62.962.360,83	56.871.570,13	717.103,87	57.588.674,00
Intereses de la deuda (-)	-387.461,58	0,00	-387.461,58	-288.377,73	0,00	-288.377,73
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN INTERESES DE LA DEUDA	61.735.809,16	839.090,09	62.574.899,25	56.583.192,40	717.103,87	57.877.051,73

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016			EJECUCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017		
	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO
(+/-)Ajustes sec-95						
Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	-21.240,57		-21.240,57	-171.316,20		-171.316,20
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(6)			0,00			
(+/-) Ejecución de Avales.			0,00			
(+) Aportaciones de capital.			0,00			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			0,00			
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto 413 (+/-)	176.390,95		176.390,95	274.083,21		274.083,21
Ajuste por grado de ejecucion (+ -)			0,00	0,00		0,00
Total ajustes sec-95	155.150,38	*0,00*	*155.150,38*	*102.767,01*	*0,00*	*102.767,01*
C) EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TERMINOS SEC	**61.890.959,54**	**839.090,09**	**62.730.049,63**	**56.685.959,41**	**717.103,87**	**57.403.063,28**
Ajustes consolidación: transferencias internas (-)	-839.090,09		-839.090,09	-717.103,87		-717.103,87
Gastos financiados con fondos finalistas UE (-)	-30.675,69		-30.675,69	-2.678,27		-2.678,27
Gastos financiados con fondos finalistas ESTADO (-)	-27.465,31		-27.465,31	-1.143,79		-1.143,79
Gastos financiados con fondos finalistas CCAA (-)	-3.680.120,60		-3.680.120,60	-4.484.065,90		-4.484.065,90
Gastos financiados con fondos otras AAPP (-)			0,00	-13.191,43		-13.191,43
Total gastos financiados fondos finalistas	-4.577.351,69	0,00	-4.577.351,69	-5.218.183,26	0,00	-5.218.183,26
GASTO COMPUTABLE (empleos no financieros-gastos financ. Fondos finalistas)	**57.313.607,85**	**839.090,09**	**58.152.697,94**	**51.467.776,15**	**717.103,87**	**52.184.880,02**
Ajuste Inversiones financieramente sostenibles	-1.416.822,61	0,00	-1.416.822,61	-1.398.326,92		-1.398.326,92

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico y Festejos

INTERVENCIÓN-RJFH/039/2018

ESTAB-RJFH-02/18

	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016			EJECUCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017		
	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO
GASTO COMPUTABLE Liquidación 2016	**55.896.785,24**	**839.090,09**	**56.735.875,33**	**50.069.449,23**	**717.103,87**	**50.786.553,10**
Con Tasa de referencia 2,10%	**57.070.617,73**	**856.710,98**	**57.927.328,71**			
Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (3)			0,00			
Disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (3)	291.000,00		291.000,00			
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	**56.779.617,73**	**856.710,98**	**58.218.328,71**	**50.069.449,23**	**717.103,87**	**50.786.553,10**
Diferencia Presupuesto 2017 con Límite regla de gasto				**-6.710.168,50**	**-139.607,11**	**-7.431.775,62**
CUMPLIMIENTO CON LA REGLA DE GASTO				**SÍ**	**SÍ**	**SÍ**

En Majadahonda, a la fecha de su firma.

Fdo.: El Jefe de servicio de Control contable y Auditoría,

Roberto J. Fernández Higueruelo.

Firmado electrónicamente.

Fdo. El Interventor,

Julio Prinetti Márquez

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 624483 YTVFF-R767C-QSXWG 77CEE545B65882C56A8C3FD9A0F6996A56202804) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do